



MENDOZA, 27 de agosto de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 1243/2024**, donde el docente **José Adrián PROFILI** solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que el docente revista en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de carácter efectivo, designado por Resolución Nro. 478/2014-CS.

Que corre agregado el Formulario Nro. 20 de la Circular Nro. 39/2015 de Gestión de Personal de la Dirección de Recursos Humanos de esta Unidad Académica.

Que obra anexa la declaración jurada electrónica de los cargos, funciones y pasividades de la docente.

Que lo solicitado por el docente se encuadra en lo dispuesto por el Artículo Nro. 49 Punto II –inciso b)- del Decreto Nacional Nro. 1246/2015, el cual establece que "El docente que cuente con dos (2) años de antigüedad ininterrumpida en la Institución Universitaria Nacional en el período inmediato anterior a la fecha en que formule el pedido respectivo, podrá hacer uso de licencia por razones particulares por treinta (30) días por año de servicio. Podrán ser utilizados en forma continua o fraccionada y serán acumulables hasta un máximo de seis (6) meses por vez...".

Que la Dirección General de Personal del Rectorado ha brindado su conformidad para la tramitación de la presente solicitud, verificando que se cumple con las normativas vigentes.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo I Apartado III de la Ordenanza Nro. 32/2016-R, complementada por la Ordenanza Nro. 4/2022-R,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1- CONCEDER la licencia, sin goce de haberes, por razones particulares, desde el **VEINTIUNO (21) de agosto hasta el VEINTE (20) de diciembre de 2024**, a **José Adrián PROFILI (DNI Nro. 25.356.637 - Legajo Nro. 27.300)**, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de carácter efectivo, designado por Resolución Nro. 478/2014-CS, conforme a lo establecido por el Artículo 49 Punto II –inciso b)- del Decreto Nacional N° 1246/2015.

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

MJM